

Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2026

Señores:

BONOHABIENTES BANCO POPULAR S.A

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Banco Popular S.A.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, “Itaú”), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos “Banco Popular S.A E.S.P” se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- “ Banco Popular S.A. informa que, el día de hoy, contando con las autorizaciones regulatorias y corporativas necesarias, se perfeccionó la absorción por adquisición de Fiduciaria Popular S.A., operación en la que esta última entidad, en calidad de sociedad adquirida, se disolvió sin liquidarse y transfirió en bloque la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones a Banco Popular S.A., en calidad de sociedad adquirente. Lo anterior en los términos de los artículos 63, 64 y 65 del Decreto 663 de 1993, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por Catherin Ocampo
el 2026-09-15 09:08:51 COT

Catherin Ocampo Murillo

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Banco Popular S.A.”

N.L.R.

RC: NLR

E: CPLP